

Comité de Bioética Asistencial

NOMBRE:

FECHA:

CONTACTO:

Dirección:

Teléfono:

Nº Consulta:

DESCRIPCIÓN DEL CASO:

CUESTIÓN PLANTEADA:

Firma:

INSTRUCCIONES

1.- Todas las consultas se remitirán a la SECRETARÍA del CBA:

- Los profesionales y la Institución tendrán acceso a los servicios del Comité a través de la Secretaría, Presidencia o a través de cualquiera de los miembros del mismo remitiendo la hoja de consulta explicando la naturaleza del caso.
- Los usuarios a través del Servicio de Atención e Información del Paciente (SAIP).

2.- La Secretaría del Comité identificará con un código la consulta para garantizar su anonimato y calificará la consulta según su urgencia.

- Si la consulta es urgente, pasará al Comité Permanente.
- Si la consulta no es urgente, pasará a dos miembros del CBA, elegidos según el orden previamente acordado, para la comisión de estudio.

3.- La Secretaria del CBA enviará, al mismo tiempo, una copia de la consulta a todos los miembros del CBA.

Cualquiera de ellos puede incorporarse al grupo de estudio, si así lo desean.

4.- Una vez resueltas las consultas urgentes se enviarán al presidente para su firma y posterior envío al remitente por la Secretaría.

5.- La resolución de las consultas no urgentes se presentarán en la siguiente reunión ordinaria del CBA.

Una vez aprobadas por los miembros del CBA, serán firmadas por el presidente y enviadas al remitente por la Secretaría.

6.- Las consultas resueltas se archivarán en el Comité como documento de consulta.